

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de febrero del año 2018, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 035/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Rehabilitación de Talleres Artesanales 2018", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), de la partida presupuestal 4311 denominada "Subsidios a la Producción", Proyecto 088, Destino 10 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal de año 2018, sujeto a las disposiciones establecidas en la legislación electoral y sus autoridades.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del "Programa de Rehabilitación de Talleres Artesanales 2018", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, a los titulares de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, la Dirección General de Desarrollo Económico, la Dirección General de Obras Públicas, la Jefatura de Artesanos y la Jefatura de Turismo y Promoción a las Tradiciones a realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Rehabilitación de Talleres Artesanales 2018", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 veintiséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho.

RECEBIDO
28 FEB. 2018
10:45 am
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

*JLPP/emcm



5785 1102
www.tlajomulco.gob.mx